**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
* Contacto y correo electrónico: Lydia Alpízar Durán lydia.alpizar@im-defensoras.org
* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja) Mesoamérica (México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución? Si

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

En la región mesoamericana el crimen organizado y el narcotráfico, junto a una compleja cadena de dinámicas de corrupción sin precedentes en las que grupos de poder económico y político participan, profundiza el empobrecimiento de la mayoría de la población.

Los Estados en la región se ven cada vez más debilitados para asumir la protección de los derechos de sus pueblos y, a cambio, se convierten en instrumento de intereses corporativos y de las élites. Lo que da lugar a que los estados y sus funcionarios, en lugar de participar efectivamente en la protección de las personas defensoras, sea una fuente de agresiones y represión. Manifestándose estas no solo en la violencia directa ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado, sino también a partir de la criminalización, o de las retricciones legales al funcionamiento de las organizaciones de derechos humanos, como es el caso de la clausura de organizaciones en Nicaragua.

Por otro lado, los países de América Latina nos muestran una situación en la que los fundamentalismos han avanzado y cada vez se encuentran más claramente insertos en el poder político, suponiendo un riesgo para los derechos humanos y las defensoras, particularmente de los derechos sexuales y reproductivos.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

La situación de impunidad define de manera definitiva el riesgo y la vulnerabilidad de las personas defensoras de derechos humanos, e incide específicamente en las mujeres defensoras, a quienes el hecho de ser mujeres les genera aun mayores dificultades de acceso a la justicia. Impunidad que se manifiesta con los agentes estatales y con los no estatales, especialmente en el caso de agresores que forman parte de las estructuras de la criminalidad organizada.

Las políticas de desarrollo de los países de la region están profundamente marcadas por políticas extractivista, lo que da lugar a un crecimiento desmedido de los conflictos por los bienes naturals y de la violencia en contra de las mujeres que lideran estas luchas.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

Las agresiones sufridas en los espacios privados de las defensoras develan los desafíos que se nos plantean desde los movimientos, no solo para construir espacios de militancia libres de violencia hacia las mujeres, sino fundamentalmente para articular la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres en toda la amplitud de las luchas por los derechos humanos.

Es sumamente relevante que se logre reconocer el impacto de la discriminación y los estereotipos de género en la violencia en contra de las defensoras y como las violencias de género se expresan en las agresiones que éstas enfrentan. Profundizar en los diagnósticos en cuanto al riesgo real que enfrentan las defensoras, así como respecto de sus capacidades y vulnerabilidades, es uno de los retos más importantes, como también lo es su difusión y su desarrollo a nivel práctico, tanto en los procesos organizativos como en los organismos de carácter estatal e internacional.

En neceario contruir una mirada interseccional que recupere las especificidades de las defensoras y su impacto en la vulnerabilidad frente al riesgo, así como sus necesidades de protección vinculadas a su origen étnico, clase, ubicación geográfica, cosmovisión, edad, orientación sexual, entre otros.

También representa un importante reto transitar de un enfoque individual a un enfoque de protección colectiva. Sin negar la necesidad de reaccionar y apoyar de manera oportuna cuando está en riesgo la vida y la integridad de un defensor o defensora, también es importante fortalecer los esfuerzos por construir un enfoque de protección que aborde el impacto colectivo de la violencia.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

Las discusiones y propuestas en materia de protección, deberían reenfocarse, abordando con mayor intensidad y frecuencia la labor preventiva, que necesariamente implica el abordaje de la situación de impunidad y de criminalización al interior del sistema de justicia y, por otro lado, tomar en cuenta medidas de reconocimiento, apoyo y respaldo a estas personas y a la labor que realizan, desde las diferentes autoridades de los distintos niveles de gobierno (incluidas las autoridades ancestrales y comunitarias). Contrarrestando las campañas de desprestigio y los prejuicios que hay en su contra.

En el caso de las mujeres, esto es especialmente relevante e implicaría también que el reconocimiento se dé dentro de sus propios movimientos, organizaciones y espacios organizativos comunitarios.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

En Mesoamérica, en 2015 y 2016, los ataques en contra de defensoras aumentaron sustancialmente con la única excepción de El Salvador, generándose que en la región de un año a otro las agresiones prácticamente se duplicaran, pasando de 735 a 1462.

Entre los grupos de defensoras que más violencia han enfrentado se encuentran las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales, quienes defienden los Derechos a la información y la libertad de expresión, las que defienden el Derecho a la verdad, justicia y reparación, y aquellas que defienden el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (feminicidio, feminicidio).

Las defensoras que reportaron agresiones realizan su trabajo mayoritariamente en las áreas local y rural. Estos datos guardan una estrecha relación con los referentes al grupo de defensoras más agredidas, aquellas que defienden la tierra, el territorio y los bienes naturales.

Por otro lado, no hay que perder de vista que en un contexto marcado por la arremetida ultraconservador,las defensoras de derechos sexuales y reproductivos enfrentan dificultades específicas en su quehacer, tienen mayor dificultad para reconocerse como defensoras, pues muchas veces defienden su propio cuerpo frente a múltiples formas dediscriminación, cuestionamientos a su moral sexual y a la de quienes acompañan (sobre todo víctimas de violencia sexual), defienden derechos que no son reconocidos como tales o son obstaculizados y atacados. Por todo ello, asumirse como defensoras de derechos sexuales y reproductivos coloca a las mujeres en un contexto de riesgo e inseguridad que en la mayoría de países de la region implica, además, exclusión, estigmatización y poco reconocimiento. Las modalidades de agresiones más frecuentes para estas defensoras fueron: Intimidación y hostigamiento psicológico, Asesinato, Amenazas, advertencies y ultimatum, Calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio, Expresiones deodio.

Estos cinco tipos de agresiones representan 66% del total de las agresiones registradas para lasd efensoras de derechos sexuales y reproductivos. Entre 2015 y 2016, contabilizamos hasta siete asesinatos de defensoras que, al momento de la agresión, defendían derechos sexuales y reproductivos y/o de la diversidad sexual.

Por país las agredidas son las siguientes:

* En El Salvador las más agredidas fueron las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales; les siguen las que defiende el derecho a una vida libre de violencia y, en tercer lugar, las defensoras de derechos sexuales y reproductivos.
* En Guatemala las más agredidas fueron las defensoras de tierra, territorio y bienes naturales; les siguen las que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación y, en tercer lugar, las defensoras del derecho a la información y libertad de expresión y de prensa.
* En Honduras las más agredidas fueron las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales; seguidas de las defensoras del derecho a la información y la libertad de expresión y, en tercer lugar, las que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.
* En México destacan las agresiones a las defensoras que defienden el derechoa la información y libertad de expresión; siguen las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales y, en tercer lugar y con igual número de agresiones, las defensoras del derecho a una vida libre de violencia y las que trabajan en procesos de verdad, justicia y reparación.
* En Nicaragua las más agredidas fueron las defensoras del derecho a defender derechos, seguidas de quienes defienden la información y la libertad de expresión y, en tercer lugar, las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016? No se cuenta aun con información al respecto

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

Para las mujeres defensoras, es un reto importante lograr que sus necesidades específicas de protección se vean reflejadas en las medidas que efectivamente se implementan. Si bien hay un reconocimiento de la situación específica de riesgo que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos y esto implica que se considere necesario que las acciones en materia de protección incorporen enfoque de género; es difícil que las medidas que finalmente se implementan realmente respondan a las necesidades de las mujeres defensoras.

Para quienes con su trabajo confrontan al crimen organizado la situación es sumamente delicada, pues se enfrentan a estructuras sumamente violentas, que no responde normalmente a presiones de carácter político, y ante la cual la sociedad civil no tiene capacidad de responder y respecto de los cuales el estado no ha generado garantías de respuesta.

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

A partir de la información del Registro Mesoamericana de Defensoras se puede concluir que entre 2015 y 2016 hubo un total de 2,197 agresiones a defensoras de derechos humanos, lo que representa un incremento del 30% respecto al periodo anterior y un total de 1,688 hechos violentos¹. Así, en 2016 se cometieron 1462 agresiones, de ellas 550 se cometieron en México, 561 en Honduras, 159 en Guatemala, 42 en el Salvador y 150 en Nicaragua.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

En Mesoamérica entre 2015 y 2016 los tipos de agresiones en contra de las defensoras más frecuentes fueron: Intimidación y hostigamiento psicológico: 656 agresiones (30%) Calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio: 256 agresiones (12%) Amenazas, advertencies y ultimátum: 240 agresiones (11%) Uso excesivo de la fuerza (4%)

Las tres formas de agresión más frecuente tienen la particularidad de formar un continuum y en ocasiones se dan simultáneamente, lo que genera un impacto emocional mayor en las defensoras, pues en muchos casos, las amenazas, las campañas de desprestigio y las intimidaciones hacen referencia directa a su vida privada y con frecuencia van dirigidas a sus hijas, hijos, y familia, se dan a través de éstos o se cometen cuando ellos y ellas están presentes.

Las mujeres defensoras, también enfrentan agresiones con **componente de género**, y con ello nos referimos a aquellas agresiones en las que se expresa la discriminación y la violencia contra las defensoras de derechos humanos en función del género[[1]](#footnote-1), por ejemplo: insultos machistas o referencias a la sexualidad, violencia física, sexual, familiar, obstétrica o económica basada en el género; estigmatización y difamación basadas en estereotipos de género (aquellas que cuestionan la moral sexual o las culpan de desintegrar familias y/o comunidades por no asumir su rol de cuidadoras y no quedarse dentro del espacio privado asignado socialmente a las mujeres); poca valoración de su aporte al cambio social; deslegitimación y desacreditación de su calidad de defensoras de derechos humanos; anulación de facto de sus libertades y derechos, entre otras.

Las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica realizan su labor en condiciones de precariedad generalizada, profundizada por la doble jornada a las que las mujeres se ven sometidas por ser responsables de tareas domésticas y de cuidado y que limitan o dificultan severamente su participación en la vida pública

El componente de género se expresa, por lo general, con referencias a su condición de mujer y aluden a cuestionar su moral sexual, a amenazar directamente o indirectamente a sus hijos, hijas o su familia, y en otros casos directamente la expresión de esa violencia se traduce en acoso y/o violencia sexual; desacreditando la labor de la defensora, descalificando sus capacidades en la toma de decisiones u otros asuntos relacionados con el ejercicio de su liderazgo en las organizaciones y/o movimientos, siempre haciendo referencia a aspectos de “debilidad”; señalamientos sobre la orientación o identidad sexual de las defensoras, alusiones a su moral sexual o de acuerdo al tipo de defensa que realizan. Estas agresiones se dan de forma verbal o escrita, sus contenidos tienen palabras como “puta” o “zorra”, así como amenazas de hacer daño y/o matar a sus hijos o hijas o amenazas de violación; muchas veces se presentan cerca de sus domicilios o en sus organizaciones como una forma de amedrentar en los espacios donde la defensora estaría segura

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Los agresores estatales representan el principal agresor de las mujeres defensoras y se les identifica como los responsables de un 54% de los hechos de violencia en su contra. Pero también resulta sumanete relevante la violencia que proviende de los actores no estatales.

En este sentido, las empresas o negocios y los agentes de seguridad privada representaron de manera agregada 10% de los agresores.²¹ Los tipos de violencia más común ejercidos por estos actores son: intentos de asesinato; uso excesivo de la fuerza; amenazas, advertencias y ultimátum; ataques al patrimonio personal y restricciones a la libertad de movimiento.

Otros actores no estatales que nos parece importante destacar son los grupos religiosos y/o fundamentalistas, personal médico e integrantes de partidos políticos. Estos grupos tienen, en esencia, como blanco de su ataque a las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual. Respecto a los tipos de violencia ejercidos por estos actores destacan: calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico; incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora y expresióndeodio.

Las defensoras también enfrentan ataques en los entornos privados que deberían ser espacios de seguridad y protección: los de su propia comunidad, los vinculados a sus espacios organizativos y los de sus propias familias. Entre el 2015 y 2016 estos actores representaron de forma agregada casi 13% de los agresores (comunidad, integrantes de la organización o movimiento social, familiares, autoridades tradicionales de la comunidad), ello a pesar de la dificultad de las defensoras para revelar este tipo de violencia, ya sea por temor o por vergüenza.

Los tipos de violencia ejercidos por estos actores son: amenazas, advertencias y ultimátum; calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico. Específicamente en los espacios de la organización se registran casos de exclusión de los mismos, ya sea en el ámbito de la toma de decisiones o, directamente, a través de la expulsion de la organización.

Una constatación de tal situación se dio en México, cuando la campaña en redes #MeToo, implicó la denuncia pública de un buen número de activistas mujeres a sus compañeros varones por distintas agresiones de naturaleza sexual

Otros actores no estatales que nos parece importante destacar son los grupos religiosos y/o fundamentalistas (5%), personal médico e integrantes de partidos políticos. Estos grupos tienen, en esencia, como blanco de su ataque a las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual. Respecto a los tipos de violencia ejercidos por estos actores destacan: calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico; incitación abierta y pública a la violencia contra la defensora y expression de odio.

Expresiones fundamentalistas religiosas se constituyen en organizaciones de la sociedad civil y en fundaciones que, aliadas con sectores empresariales ultraconservadores y políticos con gran poder mediático movilizan sus ideas, bloquean y hacen retroceder avances en los derechos humanos, particularmente los logrados por las mujeres, desarrollando agresivas campañas para preservar la function “natural” de la sexualidad: la reproducción. Y articulan un discurso a través de lo que llaman “ideología de género”, que atribuyen falsamente al feminismo y que buscaría destruir la estructura y valores de la familia tradicional.

El fundamentalismo acredita que tiene enemigos que debe combatir en el nombre de Dios. En primer lugar, el feminismo, pues quieren restaurar una posición doméstica de lo femenino; combaten la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, así como los avances en los derechos de la comunidad LGBTI, que se han convertido en blanco de su intolerancia y ataques y han sido ubicados como enemigos. “Actores anti-derechos están socavando el contenido y la estructura misma de nuestros conceptos, instituciones y protecciones de derechos humanos, con consecuencias desastrosas para los derechos humanos y la justicia de género. Su objetivo es erosionar la base misma desde la cual podemos reclamar nuestros derechos”.⁷²

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

Frente a los intentos de asesinato la IMD ha identificado que estos hechos más allá de los daños a la integridad física de las víctimas, que en muchas ocasiones han sido irreversible o permanentes, provocan impactos graves en la vida emocional y en la salud psicológica de las víctimas. Resulta necesario destacar los impactos emocionales y psicológicos derivados de los fuertes niveles de estres que implica sufrir un atentado contra la vida y, además, en muchos casos, supone la necesidad de tomar medidas de seguridad que implican bajar su perfil publico, o limitar las actividades relacionadas con el activismo e incluso el desplazamiento forzado de la defensora de su territorio. Esta última medida tiene consecuencias graves, ya que implica un desarraigo del territorio con el cual pueden tener vínculos emocionales y espirituales.

Que las distintas formas de violencia se den de manera simultánea o continuada hace que esta provoque un impacto emocional mayor en las defensoras, y el hecho de que las intimidaciones se dirijan a sus familaires (principalmente hijos e hijas) o que las agresiones se den cuanto las defensoras se encontraban acompañadas de ellas y ellos, o que incluso la amenaza se traslade a través de ellos, también las afecta especialmente a ellas y a sus familiars.

Las agresiones que provienen de los entornos privados que deberían ser espacios de seguridad y protección (comunidad, espacios organizativos y sus propias familias), generan en las defensoras una profunda sensación de desamparo y vacío, particularmente cuando deben defenderse de otras agresiones externas.

Las campañas de desprestigio y los discursos de odio, que acompañan las a acciones para la division de las comunidades genera igualmente debilitacimiento del tejido social

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

En el ámbito rural y comunitario, en donde se ha constatado la importancia de de agresores pertenecientes a los ámbitos “privados” de la defensora, que son producto de los megaproyectos extractivos, que generan divisiones y conflictos internos. Los tipos de violencia ejercidos por estos actores son: amenazas, advertencias y ultimátum; calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio; intimidación y hostigamiento psicológico. Específicamente en los espacios de la organización se registran casos de exclusión de los mismos, ya sea en el ámbitode la toma de decisions o, directamente, a través de la expulsion de la organización.

Las empresas o negocios y los agentes de seguridad privada representaron de manera agregada 10% de los agresores.²¹ y una fuente importante de las agresiones en al ámbito rural y comunitario, donde una parte importante de las defensoras centran su trabajo en la defensa de la tierra y el territorio. Los tipos de violencia más común ejercidos por estos actores son: intentos de asesinato; uso excesivo de la fuerza; amenazas, advertencias y ultimátum; ataques al patrimonio personal y restricciones a la libertad de movimiento.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

Como ya se indicó, la impunidad es un factor determinante, en ese sentido, la precariedad de los sistemas de justicia en la región y los altos niveles de impunidad son el mayor obstáculo para que las defensoras denuncien ante las autoridades. Coincide, asimismo, con el hecho de que los actores estatales son identificados como los agresores más frecuentes.

Algunos de los argumentos que más se repiten cuando se pregunta a las defensoras por qué no denunciaron son: porque fue la misma policía o los militares u otro agente estatal quien la agredió o que no confía en que proceda la denuncia y/o se realicen las investigaciones correspondientes. En los casos en los que se realiza la denuncia, las defensoras reportan que, a pesar de haberla hecho, la misma no procedió, no se dio una respuesta al final de las investigaciones o que no se sancionó finalmente al culpable cuando se encontró al mismo. Igualmente, se enfrentan a la re-victimización o se las culpabiliza de las agresiones vividas**.**

**¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad?** De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

La criminalización es un fenómeno cada vez más relevante, sin embargo por el momento no hay muchos estudios que permitan identificar como se ha dado esta, sin embargo, en el marco de las protestas en Nicaragua, las acusaciones por delitos de tgerrorismo han cobrado de nuevo vigencia y también se han converitdo en una tendencia como en otros países de la región.

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos? Los casos de condenas en contra de las personas que violentan a defensoras y defensores de derechos humanos son raras excepciones, y en gran medida, esto se debe a las enormes falencias e irregularidades que se dan en los procesos de investigación. Casi únicas excepciones del periodo en el que se consulta se identifica el caso de la condena en contra de los autores materiales del asesinato de Bertha Cáceres y la condena de los torturadores de la Periodista y defensora de derechos humanos, Lydia Cacho en México.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

La única iniciativa conocida en materia de reparación para víctimas defensoras, puede ser la de incorporar en la Comisión de atención a Víctimas de México un área de atención específica para personas defensoras. Sin embargo, las enormes críticas que ha recibido esta institución no genera mucha esperanza de que las defensoras víctimas de violencia sean ajenas a las dificultades manifestadas por otro tipo de víctimas atendidas por esta institución .

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

Los mecanismos de protección son necesarios, pero estos mecanismos deberían ser parte de una política pública de protección a personas defensoras de derechos humanos que permitirá desarrollar una actuación integral y coherente por parte de las distintas instancias públicas. Si bien desde los mecanimos se han identificados acciones reacctivas que han podido ser últiles para la protección de algunas personas, no se puede pasar que los procesos de acudir a los mecanismos han sido sumamente revictimizantes y que estos desarrollan una limitada labor preventiva.

En este sentido, caben destacar el impulso del mecanismo de México para que se derogaran normas que facilitaban la criminalización de personas defensoras, o algunos actos dirigidos al reconocimiento de la labor de personas defensoras. En Guatemnala, cabe destacar acciones que se desarrollaron desde el Ministerio Público dirigidas a generar normas internas que permitieran incidir positivamente en su intervención en distintos casos de defensoras y defensores. En ese sentido, conviene recordar el protocolo para intervención en desalojos, el cual se desarrolló con otras instancias públicas participantes en estos procesos y que buscaban garantizar los derechos humanos de las personas que enfrentaban una acción de desalojo; el protocolo para la investigación de casos en contra de personas defensoras de derechos humanos y el más reciente relativo a evitar un uso injustificado del sistema penal en casos en contra de personas defensoras, es decir, un documento que genera parámetros dirigidos a evitar que se den proceso de criminalización en su contra.

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

Tanto en México como en Honduras existen mecanismos de protección de carácter estatal, sin embargo, dadas las dificultades existentes, no se pueden valorar como recursos esenciales para la protección de las mujeres defensoras, presentándose en ambos carencias que impiden considerar que se ha incorporado en su trabajo un efectivo enfoque de género.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. La discriminación y la violencia de género se basa en unas relaciones de poder y control masculino sobre las mujeres y sus vidas que se expresan mediante un conjunto de prácticas y normas explícitas e implícitas, presentes en diversos ámbitos sociales, abarcando desde los niveles de convivencia íntima hasta el comportamientoy las concepciones institucionales. La violencia de género funciona como un mecanismo de control para mantener dichas relaciones de poder. Las defensoras de derechos humanos, por el solo hecho de participar activamente en la vida política y social reclamando públicamente derechos humanos para ellas y/o sus comunidades, suelen desafiar este orden de las cosas, lo cual las hace objeto continuo de sanción social y otras formas de violencia que buscan mantener a las mujeres en una posición subordinada. [↑](#footnote-ref-1)